

ARUAL S A
RUC 0991281258001
FONO: 042600032
DIR. KM 42,5 VIA PERIMETRAL (ISLA TRINITARIA)

INFORME DE GERENTE

Guayaquil, 13 de Enero del 2017

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ARUAL S.A.

Ciudad.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías en su Art. N0 124, presento a ustedes señores Accionistas, Los Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos correspondientes al Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015, para su respectiva aprobación.

ADMINISTRACION GENERAL

Los controles en el manejo del efectivo, son parte fundamental y básica que la gerencia promueve constantemente. El control diario del ingresos de combustibles; Control en las ventas de contado, depósitos por parte de los despachadores, faltantes en los depósitos y arqueos de cajas sorpresivos es una norma permanente en la estación de servicio, que nos permite mantener tranquilidad.

En este periodo se cumplieron todas las obligaciones propias del negocio en la compra y Venta de Combustibles, tasa de control anual 2015, se realizaron todos los pagos de aportación del seguro Social, y todo aquello que establece la ley, además de haberse realizado todos los pagos y declaraciones mensuales con el Servicio de Rentas Internas. En el caso de los impuestos prediales 1.5 por mil, patentes tasa de habilitación, impuesto del cuerpo de Bomberos.

A inicios del 2015 la empresa recibió notificación del SRI en la que nos manifestaban que se había comenzado un proceso de coactiva y medidas cautelares contra la empresa por no haberse pagado el anticipo de impuesto a la renta del ejercicio del 2009. Inmediatamente se procedió a contratar los servicios de un profesional el mismo en su informe indicaba que mi representada procedió a interponer una demanda contencioso-tributaria en fecha 11 de enero de 2010 en contra de una Resolución (No. 109012099RREC020053) del Servicio de Rentas Internas que negó la solicitud de exoneración del pago de dicho anticipo por el año 2009

De lo revisado en la página web del Consejo de la Judicatura, este proceso signado con No. 09502-2010-0019 y que se sustanció en la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 con Sede en Guayaquil. En fecha 23 de agosto de 2011 se emitió la sentencia por parte de la Sala donde se rechazó la demanda interpuesta por Arual S.A., por haber sido presentada de manera extemporánea, entiéndase, fuera del término legal de 20 días posteriores, contados a partir del día hábil siguiente en que recibió la Resolución No. 109012099RREC020053.

Posteriormente, en fecha 05 de octubre de 2011, la Secretaría de la Sala sentó la razón de que la sentencia se encontraba ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, esto significa que la Cía Arual S.A., no ejerció su derecho de poder presentar un Recurso de Casación en contra de la sentencia, lo cual debió hacerlo dentro de los cinco días posteriores a la fecha de notificación de la sentencia (23/08/2011). De tal forma, una vez

ARUAL S A
RUC 0991281258001
FONO: 042600032
DIR. KM 42,5 VIA PERIMETRAL (ISLA TRINITARIA)

que se encontraba ejecutoriada la sentencia, la Sala en fecha 21 de octubre de 2011 procedió a archivar el proceso.

Por lo antes expuesto, no existía una norma legal que ampare a la Compañía ARUAL S.A. a poder interponer cualquier acción, ya sea un reclamo administrativo en sede administrativa (Servicio de Rentas Internas) o en sede judicial (Tribunal Fiscal), puesto que todas las instancias tanto administrativas como judiciales fueron agotadas por parte de la misma Compañía ARUAL S.A.

El Estado de Cuenta del Contribuyente, que constaba en la página informática del Servicio de Rentas Internas, se encontraban las dos obligaciones pendientes por concepto de anticipo de impuesto a la renta, divididas en dos cuotas, ambas por el valor de USD\$11.392,27 (Julio y Septiembre), que da un total de USD\$22.784,54 que se debía pagarse al Servicio de Rentas Internas, por los considerandos expuestos en los párrafos precedentes.

La gerencia procedió a presentar un escrito solicitando facilidades de pago por el valor referido, de conformidad con lo que establece el Art. 152 del Código Orgánico Tributario. , procediendo a pagarse el 20% de la obligación que ascendería a USD\$4.556,90 y presentando una garantía bancaria por la diferencia que ascendería a USD\$18.227,63. Cabe señalar que conforme lo establece el Art. 152 antes referido, el monto de la diferencia podría ser pagado hasta 6 meses plazo, en cuotas fijas.

La empresa pago al abogado Luis Alvarado valor de USD\$2.278,54 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cabe indicar que como consecuencia de las medidas cautelares que el SRI tomo en contra de ARUAL estuvo la prohibición del pago de los clientes. Medida que trajo como resultado que clientes no pagaran sus facturas después de haber el SRI levantado las medidas extremas tomadas en contra de Arual sa.

Se iniciaron procesos de cobranzas y por tratarse de facturas de un solo cliente CAJANI por la suma de \$23000.00 dólares se contrató los servicios de una empresa especializada en cobranzas, así como también los servicios Profesionales de un Abogado, los mismos que solicitaron documentos que respaldaran el crédito otorgado tal como nombramiento de gerente, constitución de la compañía etc. Pero de acuerdo a nuestra administradora la Ing. Verónica Santos no existían ninguno de esos documentos pues el anterior Gerente Sr. Leonardo Alvarado no había requerido del cliente dichos documentos por lo tanto no existían en nuestros archivos.

Después de revisar con mucho cuidado los informes financieros de años anteriores donde se refleja claramente la pérdida de \$30995.53 por cuentas incobrables, en este periodo se inicio el cierre de los créditos a la mayoría de las empresas de tal forma que a partir del año 2016 Arual, mantendrá el mismo esquema del 2015, de no dar crédito a ningún cliente.

NUEVAS LINEAS DE NEGOCIOS.Y REMODELACION DE LA ESTACION.-

ARUAL S A
RUC 0991281258001
FONO: 042600032
DIR. KM 42,5 VIA PERIMETRAL (ISLA TRINITARIA)

Para la gerencia es importante que la estación de servicio tenga una nueva imagen moderna en caminata a obtener nuevos ingresos que mejoren los resultados que el negocio genera en la actualidad, por lo que desde a principios del 2013 se contrato los servicios profesionales de la Arq. Elvia López para que se hicieran todos los trámites necesarios para conseguir los permisos para remodelar totalmente estación además de la construcción de un centro de lubricación. Los primeros meses del 2014 obtuvimos los respectivos permisos para comenzar la remodelación de la estación pero no fue hasta mediados del 2015 que nos obtuvimos el permiso para la lubricadora, por tal motivo en el mes de Noviembre-2015 se iniciaron trabajos de remodelación de la estación de manera íntegra y completa. La nueva imagen de la estación sumada a los nuevos servicios que dará la estación a los clientes tanto en lubricantes como llantas para autos, carros pesados sin lugar a dudas esto diversificara y complementara la estación en un mix de bienes y servicios.

Es importante mencionar que se llevo a un acuerdo comercial con TERPEL para el cambio de surtidores extendiendo el tiempo de contrato en 1año adicional. Por lo tanto junto que la remodelación del edificio TERPEL cambio todos los dispensadores, el sistema hidráulico de la estación, así como se revisaron y se hicieron pruebas de hermeticidad de los tanques de reservorio de combustibles.

La estación reinicio su actividad el 29 de Diciembre del 2015 con surtidores nuevos y un sistema de facturación en el que se garantiza al cliente que la estación despacha la cantidad exacta. El despacho de Diesel está controlado desde una Caja Central y se pesetea los surtidores, para que ellas puedan despachar la cantidad de combustible requerido por el cliente y de donde se entrega la factura. El gerente hará las visitas necesarias para promover este nuevo servicio entre las empresas de transporte pesado buses etc. Seguros de que muy pronto este nuevo servicio será un éxito para nuestro negocio.

Estamos seguros y muy convencidos, que el periodo 2016, será un año de nuevos logros y retos, donde esperar mejorar y maximizar nuestras ventas, con miras a seguir creciendo, llevando a la estación a sitaliaes que nunca antes, pudo alcanzar.

REPARACION DEL PISO DE LA ESTACION Y SEGURIDAD.-

Debido al elevado costo para reparar el pavimento de la estación, se consideró reparar las partes que están sumamente deterioradas esto sin lugar a dudas nos permitió pasar la inspección realizada por la ARCH.

En este año se compraron y se arreglaron las cámaras de seguridad, requisito indispensable que nos exige LA Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, además de poner más cámaras como medidas de control y más seguridad.

APORTACION DE ACCIONISTAS.-

Hago conocer que en el año 2015, se realizaron importantes aportaciones según detallo a continuación; El Señor Eduardo Rojas, \$ 135.590.57 y la Sra. Mercedes Holguín \$76.994.27 dólares a la compañía; con la finalidad de poder cubrir obligaciones ante el SRI, parte de capital de trabajo debido a la iliquidez que viene manteniendo la estación, además de poder comenzar las compras de materiales para iniciar con los trabajos de la remodelación de la Estación

PLANES DE INVERSION.-

ARUAL S A
RUC 0991281258001
FONO: 042600032
DIR. KM 42,5 VIA PERIMETRAL (ISLA TRINITARIA)

Otro de los rubros de gastos importantes en nuestros estados financieros esta el Transporte de combustible por lo que entre los planes de inversión a mediano plazo está la posibilidad de adquirir nuestro propio camión para transportar no solo a la estación sino a otras estaciones y en poco tiempo el camión forme parte de nuestros activos y que genere una mayor rentabilidad a la empresa.

SISTEMA CONTABLE-

Por otro lado , aprovechando los cambios a la estación, se darán también un cambio significativo tecnológicamente hablando, se está realizando la compra de un Sistema Contable administrativo, denominado Sinad, herramienta que permitirá controlar los recursos y todas las operaciones que se den en la estación, además de evitar pérdida de tiempo en cuanto a la presentación de informes y Anexos que son obligatorios presentar de manera mensual al Servicio de Rentas Internas y por ende a la Superintendencia de Compañía de forma anual.

Hago conocer que al cierre del ejercicio económico 2015, la compañía sufrió un repunte en las ventas en comparación al ejercicio 2014; del 16.90% debido a que se ha tenido mayor afluencia de vehículos en cuanto al combustible tanto eco en un 9.66 %; así como en la afluencia de Carros pesados con un importante incremento que asciende a 35.32%.

ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico, presentan una perdida por \$57839.51 , el cual se refleja en los Estados Financieros a esa fecha, Es importante aclarar que el mayor impacto del resultado al cierre del ejercicio 2015, obedece principalmente al incremento en la cuenta sueldos y salarios, Beneficios sociales, además, como era de esperar al cierre de la estación en Noviembre 16 hasta Diciembre 29 la estación no genero los ingresos necesarios por ventas para cubrir los gastos normales de operación de estos 45 días valores que los vemos reflejados en los resultados finales del 2015.

Es importante mencionar que la compañía está reflejando provisión para cuentas Incobrables, además de existir cheques protestados de clientes y facturas que no han podido ser recaudadas, incluso después de ultimar gestiones de compañías que dedican a cobrar cartera vencida, existen dentro del rubro de cartera todavía cuentas de dudoso cobro y que al cumplirse los 5 años que determina la ley, están se podrán darse de baja contablemente sin ningún problema.

La gerencia considero indispensable renegociar la deuda adquirida con Terpel según acuerdo firmado en Diciembre del 2010 por \$130.000.00 los mismos que se estaban pagando diariamente a través de la facturación hasta llegar a la cantidad de 19 millones de galones de combustible restando liquidez a la empresa. Se pidió a Terpel un estado de cuenta para determinar la cantidad que aun adeuda la estación en dólares, la cual ascendía a \$71843.01 por lo que a partir de Febrero 5 del 2015 se refinancio con TERPEL el total con un interés del 10%.

Los Estados Financieros, fueron revisados y auditados por el Comisario de la compañía Wilson Jarrin, quien sugirió sincerar una partida de cuentas por pagar que no se encontraba reflejada en los Estados Financieros de la Estación.

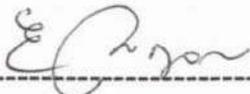
Ya que el valor de 130.000 entregado por LUTEXA no fue utilizado para construir el centro de Lubricación según acuerdo firmado y que finalmente fue distribuido en parte para la compra de equipos para la estación, así como el Vider Root y la remodelación de los baños de la estación y el saldo restante de \$105.000,00 se

ARUAL S A
 RUC 0991281258001
 FONO: 042600032
 DIR. KM 42,5 VIA PERIMETRAL (ISLA TRINITARIA)

repartió en partes iguales a los tres accionistas, al cierre del 2015 se regularizo esta cuenta y se contabilizo \$105.000 más \$25.000,00 por los intereses que de manera equivocada e incorrecta los asumió la estación desde Diciembre del 2010, puesto que el dinero no quedo en la estación como capital de trabajo, si no que se repartió a los accionistas de manera equitativa; ahora lo que se trata es de corregir y sincerar las cifras, de acuerdo a lo sucedido, según detalle adjunto:

DESCRIPCION DE CUENTA		MONTO	
		105.000.00	Capital Repartido a Acccionistas
		25.000.00	Intereses del 2010 al 2015
		130.000.00	
	INTERESES COBRADOS ANTICIPADOS		
224-000-001	LUTEXA	18.055.28	Cuentas Regularizadas al 31.12.2015
230-000-004	ROHOAL OP	38.196.31	Cuentas Regularizadas al 31.12.2015
		56.251.59	
		73.748.41	24582.80 Cargo a cada Uno Cuenta de Accionistas
230-000-003	Leonardo Alvarado	-9.919.47	
113-600-003	Leonardo Alvarado	-14.663.33	
230-000-001	Eduardo Rojas	-29.165.61	
230-000-002	Mercedes Holguin	-20.000.00	
	Totales	0.00	

Atentamente



Eduardo Rojas

Gerente General